

EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

AVISA A LA COMUNIDAD:

Que en providencia del 10 de agosto de 2021 se ADMITIÓ la ACCION POPULAR radicada al N° 68689-31-89-001-2021-00097-00 instaurada por el señor MARIO RESTREPO en contra de TIENDAS D1 KOOBA COLOMBIA SAS sede EL CARMEN DE CHUCURI, en defensa del derecho colectivo contemplado en el literal m) del artículo 4 de la ley 472 de 1998: *“La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes”*

Se fija en el micrositio web de este Juzgado por el término de cinco (05) días, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00 a.m.).

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIA